MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 048-2012-MDM

Majes, 12 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del presente año, acordó.

VISTOS:

El Oficio Nro. 008-2012-JCBM-R-MDM, de fecha 09 de Marzo del 2012, del Regidor Juan Carlos Bustamante Montoya, y el Proveído Nro. 279-MDM/A, de fecha 09 de Marzo del 2012, del despacho de Alcaldía, poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal el proyecto normativo de Acuerdo de Concejo a fin que se elabore el Proyecto de Elaboración del Proyecto "Elaboración de los estudios de pre inversión del proyecto de inversión Pública: Construcción de un reservorio de agua en la parte alta (ciudad Majes), del Distrito de Majes – Caylloma, Arequipa".

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Regidor Prof. Juan Carlos Bustamante Montoya, presenta al Pleno del Concejo Municipal proyectos normativos sobre aprobación de elaboración del proyecto "Elaboración de los estudios de pre inversión del proyecto de inversión Pública: Construcción de un reservorio de agua en la parte alta (ciudad Majes), del Distrito de Majes – Caylloma, Arequipa", proyecto realizado conforme a Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, que establece en el art. 10° numeral 1) es atribución y obligación de los regidores la de proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, análisis y estudio de la viabilidad aplicativa de la norma.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Articulo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, con votación ordinaria, y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Gerencia Municipal, para su análisis y la disposición de trámite correspondiente la Propuesta normativa de Concejo, de Proyecto "Elaboración de los estudios de pre inversión del proyecto de inversión Pública: Construcción de un reservorio de agua en la parte alta (ciudad Majes), del Distrito de Majes – Caylloma, Arequipa".

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web:http://www.munimajes.com